

ASOCIACION DE PESCADORES "PESCADO EN EL PACIFICO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 04

Adquisición de una Unidad de Refrigeración y un Motor Diésel Marino PARA EL
PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL
DENOMINADO: "Fortalecimiento de la actividad pesquera como apoyo a pescadores
artesanales, mediante la adquisición de una unidad económica de pesca y tecnologías de
navegación, en el municipio de Tumaco, Departamento de Nariño

SAN ANDRES DE TUMACO – NARIÑO.

SEPTIEMBRE DE 2023

San Andrés de Tumaco, septiembre de 2023.

CARTA DE INVITACIÓN

Términos de Referencia No. 04 para el suministro de una Unidad de Refrigeración y un Motor Diésel Marino, para el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural aprobado por la ADR – Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución No. 472 de Noviembre de 2021.

Estimados Interesados.

La Asociación de Pescadores Pescado en el Pacifico en adelante "Pescado en el Pacifico", ha decidido cursar a ustedes esta invitación, a fin de que presente su propuesta bajo lo estipulado en los presentes Términos de Referencia comprendidos por las siguientes secciones:

ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACION

Sección 1: Cronograma del Proceso.

Sección 2: Documentos de la Propuesta.

Sección 3: Especificaciones Técnicas.

Sección 4: Formato Solicitud, Carta de Presentación de la Propuesta, Lista de Precios y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

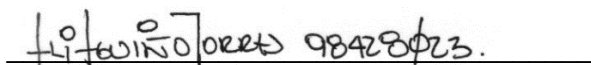
Sección 5: Oferta económica

Sección 6: Minuta del contrato

Su propuesta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Económica, presentadas en forma digital, en formato PDF y EXCEL vía correo electrónico. Si precisa cualquier aclaración adicional, le solicitamos se comuniquen con la persona de contacto, que se indica en la Sección 1, quien coordina las consultas relativas a esta Invitación.

Pescado En El Pacifico queda a la espera de recibir su Oferta, y agradece por el interés en las oportunidades de adquisición que ofrece la asociación.

Cordialmente,



Ali M. Aguiño Torres.

Representante Legal "Pescado En El Pacifico"

ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN

A continuación, se precisan las condiciones generales requeridas para presentar la oferta:

1. OBJETO: Adquisición de una Unidad de Refrigeración y un Motor Diésel Marino PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DENOMINADO: "Fortalecimiento de la actividad pesquera como apoyo a pescadores artesanales, mediante la adquisición de una unidad económica de pesca y tecnologías de navegación, en el municipio de Tumaco, Departamento de Nariño
2. ALCANCE DEL OBJETO:
El proponente podrá postular su oferta a cualquiera de los bloques que se presentan a continuación:

BLOQUE 1: UNIDAD DE REFRIGERACION:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Unidad de Refrigeración para transporte acoplada al motor Diésel, Rango de Operación Mínima de -10 Grados Centígrados, acondicionada para ambiente Marino.	Unidad	1

BLOQUE 2: MOTOR DIESEL MARINO:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Motor Diésel Marino 160KW/218HP 1800RPM, Enfriado por Agua Salada, con unidad de control de encendido y sensores.	Unidad	1

Nota 1: las cantidades anteriores se suministrarán de conformidad a las instrucciones (cantidad y tiempo) que suministre previamente el contratante.

3. NATURALEZA DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO. El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable, se tomará como referencia los criterios de selección dispuestos en la ley 2160 de 2021.
4. PUBLICACIÓN: Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co y en el blog de la organización: <https://pescadoenelpacifico.blogspot.com/>. Por un término máximo de cinco días (5) hábiles.
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales y jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con la ejecución de la actividad de suministro a la que se refiere el objeto.

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, seleccionaran la mejor propuesta según los siguientes criterios:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

Se establece dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el menor valor sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas. Las propuestas deben ser enviadas a los correos de la Asociación de pescadores "Pescado En El Pacifico": asociacionpescadoenelpacifico@hotmail.com, ali_aquino@hotmail.com y correo de la Agencia de Desarrollo Rural: utt.pasto@adr.gov.co.

Factores de ponderación:

Se otorgará un total de 100 puntos sobre 100 a la propuesta económica que corresponda al menor valor de las propuestas habilitadas.

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

Para persona natural:

- Registro Único Tributario (RUT) en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Registro o Matrícula Mercantil vigente o renovada, certificado que debe ser expedido por la Cámara de Comercio dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente invitación.

Para persona jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal.

Nota: El método de verificación será: CUMPLE/NO CUMPLE

5.2 CONDICIONES DE IDONEIDAD.

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar las actividades de suministro de: Equipos de Refrigeración para el transporte, Motores Diésel.

5.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá demostrar experiencia mediante la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos o facturas de venta u órdenes de compra relacionado con el objeto contractual ejecutados a satisfacción (adjuntar contrato y certificación entrega a satisfacción) durante los últimos cinco (5) años contados anterior a la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, este contrato o factura aportados como experiencia deben cumplir con la siguiente condición:

El valor del contrato o factura para acreditar la experiencia, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas

permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

Para el caso de contratos como soporte de su experiencia, se debe adjuntar además del contrato, copia de la respectiva certificación de entrega a satisfacción y/o acta de liquidación; esta experiencia debe acreditarse dentro de los últimos cinco (5) años, contados con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta

5.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Con la propuesta la persona natural o jurídica deberá adjuntar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y/o 2022, con sus respectivas notas y soportados con la matrícula profesional y cédula del contador.

6. VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado para la contratación es el siguiente:

BLOQUE 1: \$18.500.000 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE).

BLOQUE 2: \$38.968.441 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE).

Además, deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del suministro objeto de la presente invitación, puestos en el municipio de ejecución. Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega del suministro.

El valor de la oferta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso. Por tanto, el proponente no podrá exceder el monto estipulado ya que será causal de rechazo.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de

un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

7. FORMA DE PAGO.

ANTICIPO: Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con la constitución y legalización del proceso contractual.

PAGO UNICO: del 100% del valor total del contrato con el cumplimiento del 100% del objeto contractual y recibo a satisfacción, a este pago se le hará la correspondiente amortización del anticipo.

Para el pago el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- Recibo a satisfacción de la asociación
- Orden de pago.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones del contratista para proveer el suministro.

- Entregar e instalar los bienes señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta - Términos de Referencia No. 04 de agosto de 2023, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los insumos, dando cumplimiento a la ficha técnica y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano Hacer entregas en óptimas condiciones de los bienes, de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica.
- Garantizar que los insumos y herramientas cuenten con información del lote y fechas de empaque y de vencimiento y que las mismas estén acordes con los tiempos de entrega para el proyecto.
- Realizar entrega de las fichas técnicas de los equipos objeto del suministro
- Realizar la capacitación sobre el manejo de los bienes señalados en el objeto del contrato.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Entregar el Equipo de Refrigeración, dentro de los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.

- Entregar el Motor Diésel Marino, dentro de los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
- Otorgar al contratante la garantía de cumplimiento y disponer los medios para solicitar su efectividad.
- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
- Realizar la respectiva sustitución de los equipos y herramientas que presenten imperfecciones como vencimientos, cantidades disminuidas, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los insumos y equipos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los costos que se generen. en un término no superior a 30 días calendario.
- Realizar la entrega e instalación de acuerdo con el manual de uso y la ficha técnica de cada uno de los elementos.
- Entregar junto con los equipos y maquinaria, los respectivos manuales técnicos de uso, configuración y mantenimiento.
- Hacer entrega del 100% de las garantías de cada uno de los elementos establecidos en las fichas técnicas.
- Resolver todos los requerimientos que le formule el supervisor, relacionados con la ejecución del contrato, en un término no superior a los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud
- Asumir los Costos de embalaje, transporte, distribución, logística, cargue y descargue serán asumidos el 100% por el contratista.
- Acompañar el proceso de instalación y funcionamiento de los equipos y/o maquinarias a proveer.

8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Obligación del contratante: El CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a:

- Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
- Cancelar el valor del contrato en la forma establecida.
- Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley para este caso se tendrá lo establecido en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

- Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
- Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- Verificar y aprobar las pólizas que amparan la ejecución del contrato.

9. GARANTIAS

Con la presentación de la oferta y para la seguridad de la misma el interesado deberá aportar conjuntamente la siguiente garantía:

GARANTÍA DE SERIEDAD: El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, y los datos del asegurado serán los siguientes:

Nombre de la organización: ASOCIACIÓN DE PESCADORES PESCADO EN EL PACIFICO

Nit de la organización: NIT: 900.884.335-1

Para amparar la correcta ejecución del contrato el contratista seleccionado deberá adquirir las siguientes garantías en favor del contratante:

De cumplimiento La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del 10% del valor del contrato.

Buen manejo del Anticipo: Para el caso del anticipo, se deberá constituir ante una entidad aseguradora una garantía de buen manejo del anticipo; valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

10. TIEMPO DE ENTREGA

El proponente deberá hacerse responsable de entregar en el lugar y fecha programadas según cronograma de entrega acordado, durante el tiempo de ejecución del proyecto,

manteniendo precio y calidad, según el cronograma que se ha establecido en los presentes términos de referencia, y debidamente especificadas en el contrato.

11. CONDICIONES PARA EL INICIO DEL CONTRATO:

- 11.1. El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes.
- 11.2. Recibo y aprobación de las pólizas requerida en los presentes términos de referencia.
- 11.3. Acta de inicio.

12. CAUSALES DE RECHAZO

La ASOCIACION DE PESCADORES PESCADO EN EL PACIFICO, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos no subsanables, o que el proponente no presente después del tiempo establecido un documento subsanable que no se presente inicialmente.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Presentar oferta económica que supere el valor de la propuesta total estipulada en los presentes términos de referencia.
- Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o de la Organización beneficiaria. El proponente no deberá estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses.

13. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta susceptibles de comparación y que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se escogerá la propuesta que:

- El que ofrezca mayor valor agregado respecto al suministro de los equipos relacionados con el objeto de los presentes TDR.
- Haya comercializado o suministrado equipos relacionados con el objeto de los presentes TDR para proyectos pesca artesanal.

15. UNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

El ganador de la postulación a la convocatoria será notificado mediante correo electrónico por parte del representante legal de la ASOCIACION DE PESCADORES PESCADO EN EL PACIFICO, en un término de un (1) día hábil posterior al proceso de evaluación y selección.

16. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co. El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta Un (1) día hábil antes del cierre.

Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.

Si no se presentan interesados, se adenda por cinco días más el proceso.

SECCION 1 – CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: 13 de septiembre de 2023 Hora: 10:00 a.m. Página web: Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co; Asociación: https://pescadoenelpacifico.blogspot.com/
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: Hasta el 15 de septiembre de 2023 Hora: 10:00 a.m. Correos electrónicos: asociacionpescadoenelpacifico@hotmail.com ; ali_aguino@hotmail.com; utt.pasto@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: 18 de septiembre de 2023 Hora: 6:00 p.m. Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través de los correos electrónicos: asociacionpescadoenelpacifico@hotmail.com; ali_aguino@hotmail.com; utt.pasto@adr.gov.co
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Fecha: 20 de septiembre de 2023. Hora: 2:00 p.m. ENTREGA DE PROPUESTAS MODALIDAD: CORREO ELECTRÓNICO A LOS SIGUIENTES: asociacionpescadoenelpacifico@hotmail.com; ali_aguino@hotmail.com; utt.pasto@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. <u>En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:</u>

	<u>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</u>
Termino de evaluación y verificación de condiciones habilitantes	Hasta el 27 de septiembre de 2023. Lugar: Reunión virtual <u>Plataforma digital, Microsoft Teams –</u>
Fecha prevista para la suscripción del contrato	8 días hábiles posteriores a la escogencia del contratista.

SECCION 2 – DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes:

- **Capacidad Jurídica**

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- **Cédula de ciudadanía (SUBSANABLE):**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente si este es persona natural; y si es proponente persona jurídica, deberá aportar la de su representante legal y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

- **Certificado de existencia y representación legal (SUBSANABLE):**

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.

- **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será SUBSANABLE; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.
- Sección 4: Formato Solicitud, Carta de Presentación de la Propuesta, Lista de Precios y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (NO SUBSANABLE).
- Sección 5: Oferta económica (NO SUBSANABLE).
- Experiencia a acreditar (SUBSANABLE).
- Capacidad financiera y tributaria (SUBSANABLE).
- Garantía de seriedad de la oferta (NO SUBSANABLE).

SECCIÓN 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BLOQUE 1: UNIDAD DE REFRIGERACION:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Unidad de Refrigeración para transporte acoplada al motor Diesel, Rango de Operación Mínima de -10 Grados Centígrados, acondicionada para ambiente Marino.	Unidad	1

BLOQUE 2: MOTOR DIESEL MARINO:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Motor Diesel Marino 160KW/218HP 1800RPM, Enfriado por Agua Salada, con unidad de control de encendido y sensores.	Unidad	1

Nota 1: las cantidades anteriores se suministrarán de conformidad a las instrucciones (cantidad y tiempo) que suministre previamente el contratante.

PARTE 2: Lugar entrega de elementos.

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados en el sitio indicado en común acuerdo con Pescado En El Pacifico. En el municipio de San Andrés de Tumaco en la dirección que provea el supervisor del contrato. (Calle del Comercio # 14 – 93 Muelle Bucanero)

PARTE 3: Plazo de ejecución del contrato y termino de liquidación.

El termino de ejecución será de 4 meses contados a partir de la firma del contrato y aprobación de las garantías. Para su liquidación se tendrá un plazo de 6 meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

PARTE 4. Requisitos de entrega y verificación.

- El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los elementos suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada y la verificación de las características organolépticas de los productos entregados.
- El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

- El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de "Pescado En El Pacifico" mediante una revisión total de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado por "Pescado En El Pacifico".

SECCIÓN 4. FORMATO SOLICITUD, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LISTA DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la propuesta]

Términos de Referencia N°. 04

A: Señores: Asociación de Pescadores Pescado En El Pacifico.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los Términos de Referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
2. De conformidad con los documentos de los Términos de Referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
3. El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la propuesta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los Términos de Referencia y de acuerdo a las cantidades solicitadas, (S) XXXXX así:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
				Valor Total:	

4. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX meses calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
5. El suministro se entregará en las fechas indicadas por ustedes: municipio de Tumaco Nariño, de acuerdo con la Sección 3 de esta solicitud y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en la Sección 3 de los Términos de Referencia.
6. Acepto las condiciones de pago de Pescado En El Pacifico, en la cual se indica que los pagos se harán previa concertación entre las partes.
7. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
8. Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
9. Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
10. Entiendo que Pescado En El Pacifico no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.
11. Los productos o insumos entregados y que sufran algún desperfecto en el tiempo de la garantía, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 10 días, sin que esto cause la pérdida de la garantía en los productos.

12. Los calendarios de entrega serán pactados entre Pescado En El Pacifico y el contratista seleccionado; los cuales solo se podrán modificar, una vez se haya legalizado el respectivo contrato.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

SECCIÓN 5 – OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá completar su propuesta con el diligenciamiento del formulario de oferta financiera.

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios de todos los equipos relacionados que se proporcionarán.

Se debe utilizar el formulario que se ANEXA EN FORMATO EXCEL AL PRESENTE y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente o apoderado.¹

¹ Se anexa la oferta económica en formato Excel y el proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado este formulario por su representante legal.

SECCIÓN 6- MINUTA DEL CONTRATO¹

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA UNIDAD DE REFRIGERACION Y UN MOTOR DIESEL MARINO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA COMO APOYO A PESCADORES ARTESANALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD ECONÓMICA DE PESCA Y TECNOLOGÍAS DE NAVEGACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 472 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATO NUMERO: 00X-
2023

CONTRATANTE	ASOCIACION DE PESCADORES PESCADO EN EL PACIFICO
NIT	900.884.335-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALI MODESTO AGUIÑO TORRES
IDENTIFICACION	98.428.023
CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
IDENTIFICACION	XXXXXXXXXX
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA COMO APOYO A PESCADORES ARTESANALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD ECONÓMICA DE PESCA Y TECNOLOGÍAS DE NAVEGACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE EQUIPOS
VALOR DEL CONTRATO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
FORMA DE PAGO	ANTICIPO: Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con la constitución y legalización del proceso contractual. PAGO UNICO: del 100% del valor total del contrato con el cumplimiento del 100% del objeto contractual y recibo a satisfacción, a este pago se le hará la correspondiente

¹ Se hace la aclaración que esta minuta de contrato es una guía para la publicación de los términos de referencia, la minuta de contrato final podrá ser ajustada de acuerdo a las condiciones del contratista seleccionado.

	amortización del anticipo
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ciento veinte días calendario (120 días) a partir del perfeccionamiento y requisitos del respectivo contrato.
SUSCRIPCION	XXXXXXXXX de 2023

Entre los suscritos a saber, **ALI MODESTO AGUIÑO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía número 98,428,023 de Tumaco, Nariño; en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION DE PESCADORES PESCADO EN EL PACIFICO** con NIT. 900.884.335-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **XXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía número XXXXXXXXXX de XXXXXX, XXXXXXXX; en calidad de representante legal de la empresa denominada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** con NIT. XXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato para el suministro de equipos, el cual se registrará por normas de derecho privado y por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE con el suministro de una unidad de refrigeración y un motor diésel marino cumpliendo con las especificaciones técnicas y cronograma de entrega, de conformidad con la oferta técnica y financiera presentada en los TDR N° 4 de 2023 y sus anexos, propuesta por el CONTRATISTA.

SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El CONTRATISTA suministrará una unidad de refrigeración y un motor diésel para el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA COMO APOYO A PESCADORES ARTESANALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD ECONÓMICA DE PESCA Y TECNOLOGÍAS DE NAVEGACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, de conformidad con las siguientes especificaciones y conforme a los TDR No. 4 y a la oferta presentada por el CONTRATISTA, los cuales se describen en la siguiente tabla:

Ítem	Equipo	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Unidad de refrigeración	Unidad de Refrigeración para transporte acoplada al motor Diésel, Rango de Operación Mínima de -10 Grados Centígrados, acondicionada para ambiente Marino.	Unidad	1
2	Motor diésel marino	Motor Diésel Marino 160KW/218HP 1800RPM, Enfriado por Agua Salada, con unidad de control de encendido y sensores.	Unidad	1

TERCERA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: El **CONTRATISTA** realizará la ejecución del

contrato en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño

CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contractual le corresponde al CONTRATISTA realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones:

- Entregar e instalar los bienes señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta - Términos de Referencia No. 04 de agosto de 2023, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los insumos, dando cumplimiento a la ficha técnica y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano Hacer entregas en óptimas condiciones de los bienes, de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica.
- Garantizar que los insumos y herramientas cuenten con información del lote y fechas de empaque y de vencimiento y que las mismas estén acordes con los tiempos de entrega para el proyecto.
- Realizar entrega de las fichas técnicas de los equipos objeto del suministro
- Realizar la capacitación sobre el manejo de los bienes señalados en el objeto del contrato.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Entregar el Equipo de Refrigeración, dentro de los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
- Entregar el Motor Diésel Marino, dentro de los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
- Otorgar al contratante la garantía de cumplimiento y disponer los medios para solicitar su efectividad.
- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
- Realizar la respectiva sustitución de los equipos y herramientas que presenten imperfecciones como vencimientos, cantidades disminuidas, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los insumos y equipos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los costos que se generen. en un término no superior a 30 días calendario.
- Realizar la entrega e instalación de acuerdo con el manual de uso y la ficha técnica de cada uno de los elementos.

- Entregar junto con los equipos y maquinaria, los respectivos manuales técnicos de uso, configuración y mantenimiento.
- Hacer entrega del 100% de las garantías de cada uno de los elementos establecidos en las fichas técnicas.
- Resolver todos los requerimientos que le formule el supervisor, relacionados con la ejecución del contrato, en un término no superior a los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud
- Asumir los Costos de embalaje, transporte, distribución, logística, cargue y descargue serán asumidos el 100% por el contratista.
- Acompañar el proceso de instalación y funcionamiento de los equipos y/o maquinarias a proveer.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas y lugares de entrega pactadas entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** son las que se describen a continuación. Con la firma del acta de inicio se elaborará un cronograma para las entregas.

QUINTA. –OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

- Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
- Cancelar el valor del contrato en la forma establecida.
- Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley para este caso se tendrá lo establecido en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993.
- Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
- Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- Verificar y aprobar las pólizas que amparan la ejecución del contrato.

SEXTA. –VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXX) MLC, valor que constituye la única suma que se pagará al CONTRATISTA, por la realización del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la Resolución No. 471 de noviembre de 2021 del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA COMO APOYO A PESCADORES ARTESANALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD ECONÓMICA DE PESCA Y TECNOLOGÍAS DE NAVEGACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**", cofinanciado por la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del CONTRATISTA en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. - **ANTICIPO:** Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con la constitución y legalización del proceso contractual. **PAGO UNICO:** del 100% del valor total del contrato con el cumplimiento del 100% del objeto contractual y recibo a satisfacción, a este pago se le hará la correspondiente amortización del anticipo, para lo cual el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: a. Factura. b. Recibo a satisfacción de la asociación. c. Paz y salvo a parafiscales si es persona natural en caso de aplicar. d. Paz y salvo a parafiscales para persona jurídica, firmado por representante legal o contador y revisor fiscal en caso de aplicar. e. Orden de pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos se harán conforme a lo supeditado a la aprobación de la supervisión y lo pactado en el contrato del encargo fiduciario.

OCTAVA. – PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo máximo para la entrega de los productos relacionados en el Objeto del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA será de ciento veinte días (120) calendario a partir de a la firma del acta del inicio.

NOVENA. – GARANTÍAS: Se deberá constituir a favor de la Asociación de Pescadores Pescado en el Pacífico las siguientes garantías: **De cumplimiento** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes** por el 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. **Buen manejo del Anticipo:** Para el caso del anticipo, se deberá constituir ante una entidad aseguradora una garantía de buen manejo del anticipo; valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) del monto del pago anticipo con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía hace parte integral del contrato y deberá ser aprobado por el CONTRATANTE, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente cláusula, con cargo y a nombre del **CONTRATISTA**, descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si **EL CONTRATISTA** no lo hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del **CONTRATANTE** en caso de que el **CONTRATISTA** incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. Las pólizas serán irrevocables, **EL CONTRATISTA** se obliga a renovar o ampliar la vigencia de todas las pólizas anteriores por el término de la prórroga acordada más el termino mayor previsto para cada una de las pólizas y en todo caso, deberán estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la óptima calidad y el buen estado de los productos entregados. En este sentido, el **CONTRATISTA** realizará el remplazo de la totalidad de sus productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo máximo de ocho días, sin perder la garantía de los productos y asumiendo los gastos que ello genere.

DECIMA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA serán verificadas por EL

CONTRATANTE a través del coordinador (es) o funcionario (s) delegado (s), quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones. **1.** verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el presente contrato. **2.** vigilar que no haya retrasos en la entrega de suministro de los equipos. Todas las observaciones que se realicen deberán hacerse por escrito. **3.** Firmar el acta de recibo de los equipos. **4.** Comunicar anticipadamente al CONTRATANTE cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. **5.** verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato. **6.** expedir el visto bueno para los pagos que se realicen al CONTRATISTA.

DECIMA PRIMERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, no podrá subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales, sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización del CONTRATANTE. EL CONTRATANTE no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados EL CONTRATANTE podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

DECIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, para efectos del término de duración del contrato, se debe computar el tiempo de la suspensión. Con la suspensión EL CONTRATISTA se obliga a efectuar la modificación y/o ajuste a la póliza de cumplimiento en caso de ser necesario.

DECIMA TERCERA. Modificaciones. Toda modificación, variación, adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante OTRO SI, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes. **PARÁGRAFO.** Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato. La ampliación del plazo, sin terminar de cumplir las obligaciones y el objeto del contrato no dará lugar a ampliación del canon del contrato. Solo una vez cumplido a cabalidad las obligaciones y el objeto y de haber entregado todos los productos del contrato, previo acuerdo entre las partes podrá plantearse adiciones, que deberán ser por escrito.

DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado: **A.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **B.** De manera anticipada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, previa solicitud del supervisor, si una de las partes no está de acuerdo se hará efectiva la sanción y/o la póliza de cumplimiento. **C.** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **D.** Por la ejecución del objeto contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que, configurada alguna de las causales, se dará por terminado el contrato, a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita por parte del CONTRATISTA O CONTRATANTE y de ser el caso, las partes

suscriban un acta de liquidación, en la cual se dejara constancia de los hechos o circunstancias que motivaron a la misma; igualmente EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiera lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el supervisor e informadas al CONTRATANTE, hasta la fecha de terminación anticipada, así mismo EL CONTRATANTE podrá solicitar la devolución del abono entregado como anticipo en caso de que se incumpla el presente contrato.

DECIMA SEXTA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo, someterán las diferencias a consideración de un centro de conciliación, de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de esta fórmula no implica la renuncia expresa del CONTRATISTA a las acciones judiciales del caso respectivas.

DECIMA SEPTIMA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra la parte afectada por el incumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del **CONTRATISTA** en razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la programación de entrega acordado en este contrato, se impondrá una indemnización del 0,5% por cada día de retraso conforme a lo establecido en los TDR N°4. El número máximo de días de retraso tras los cuales el contratista puede cancelar el contrato es de 20 días.

DECIMA OCTAVA. Indemnidad. El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por el CONTRATISTA, siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del CONTRATISTA en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, el CONTRATANTE podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del CONTRATISTA, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay.

PARÁGRAFO. - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra del CONTRATANTE, este notificará al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la

ley, para mantener indemne a la ASOCIACION DE PESCADORES PESCADO EN EL PACIFICO y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

DECIMA NOVENA. – DOCUMENTOS: Forman parte integral de este presente contrato, además de todos los documentos legalmente requeridos y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Los siguientes documentos: **1.** Los términos de referencia; **2.** Propuesta técnica y Propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA; **3.** Póliza de garantía.

VIGESIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Tumaco, Nariño y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el CONTRATANTE – Calle del Comercio # 14 – 93 Muelle Bucanero, municipio de Tumaco, Nariño. Celular. XXXXXXXXXXXX y por el CONTRATISTA XXXXXXXXXXXX. Celular. XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

VIGESIMA PRIMERA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación por parte de la **ASOCIACION DE PESCADORES PESCADO EN EL PACIFICO**, de la póliza de garantía de cumplimiento, de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y buen manejo del anticipo, emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aceptada por **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA SEGUNDA: ACEPTACION Las partes después de leer el presente contrato lo aceptan y lo firman a satisfacción en dos ejemplares del mismo tenor, a los cuatro XX días del mes de XXX del año 2023.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

ALI MODESTO AGUIÑO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION DE PESCADORES
PESCADO EN EL PACIFICO
Nit. 900.884.335-1

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Nit. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato"